

Comisión Nacional de Procedimientos Internos

DICTAMEN: CNPI-3/2012

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10 horas del día 10 de febrero del año dos mil 2012, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 43 y 44, de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México, se reúnen los integrantes del Comisión Nacional de Procedimientos Internos, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El Artículo 43 de los estatutos del Partido Verde Ecologista de México establece que la Comisión Nacional de Procedimientos Internos es el órgano del Partido que tiene en la esfera de su responsabilidad de coordinar y conducir los procesos de elección de dirigentes y postulación de candidatos en el ámbito federal, Estatal, municipal y delegacional, así como de coadyuvar con las instancias Estatales correspondientes en el desarrollo y conducción de los procesos electorales.

II.- En fecha treinta de septiembre de dos mil once, y de conformidad con los Artículos 13 fracción VIII, y 44 de los estatutos del Partido Verde Ecologista de México, quedó formalmente instalada esta Comisión, con la finalidad de dar cumplimiento irrestricto a las facultades que le son conferidas en el Capítulo XII del ordenamiento que rige la vida interna del Partido.

III.- En fecha 7 de febrero de dos mil 2012, y de conformidad con lo previsto por el Artículo 44 de los estatutos del Partido, el Presidente de esta Comisión convocó en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional, a Sesión, a los integrantes de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos.

CONSIDERANDO

A).- Que el Artículo 44 párrafo segundo de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México establece que: Para que la Comisión Nacional de Procedimientos Internos se considere legalmente instalada, deberán estar presentes la mayoría de sus miembros.

B).- Que de conformidad con el Artículo 46 fracción III, de los Estatutos del Partido, esta Comisión es competente para recibir, analizar y dictaminar sobre requisitos de elegibilidad de aspirantes a puestos de dirección y de elección popular.

C).- Que en fecha 25 de noviembre de dos mil once y de conformidad con lo previsto por el artículo 57 de los Estatutos del Partido, esta Comisión publicó en el periódico nacional "**Excélsior**", la convocatoria dirigida a los militantes, adherentes y simpatizantes del Partido Verde Ecologista de México, interesados en participar en el proceso interno para la selección de los candidatos a Diputados Federales y Senadores de la República por el principio de mayoría relativa, que contendrán en la elección federal ordinaria a celebrarse el 1 de julio de 2012.

D).- Que en fecha 29 de noviembre de dos mil once, esta Comisión publicó en el periódico nacional "**Excélsior**", **EL AVISO DE MODIFICACION DE LA CONVOCATORIA** a los militantes, adherentes y simpatizantes del Partido Verde Ecologista de México, que en fecha 27 de noviembre de 2011, el Consejo Político Nacional aprobó en su sesión CPN-15/2011, la propuesta de esta Comisión en modificar las bases **TERCERA y QUINTA fracciones I y VII** de la convocatoria referida en el párrafo que antecede.

E).- Que en fecha 10 de diciembre de dos mil once, esta Comisión aprobó y publicó, el dejar sin efectos las convocatorias publicadas el 25 de noviembre de 2011 y el aviso de modificación publicado el 29 de noviembre de 2011, en el periódico nacional "**Excélsior**".

F).- En fecha 8 de enero del año dos mil doce, esta Comisión publicó en el periódico nacional "**Excélsior**", la convocatoria dirigida a los militantes, adherentes y simpatizantes del Partido Verde Ecologista de México, interesados en participar en el proceso interno para la selección de candidatos a Diputados Federales y Senadores de la República por el principio de mayoría relativa, que contendrán en la elección federal ordinaria a celebrarse el 1 de julio de 2012



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

G).- Que en fecha 25 de enero de dos mil doce, esta Comisión publicó en el periódico nacional "Excélsior", **EL AVISO DE MODIFICACION DE LA CONVOCATORIA** a los militantes, adherentes y simpatizantes del Partido Verde Ecologista de México, que en fecha 24 de enero de 2012, el Consejo Político Nacional aprobó en su sección CPN-02/2012BIS, la propuesta de esta Comisión en modificar las bases **OCTAVA y QUINTA fracción VIII** de la convocatoria referida en el párrafo que antecede.

H).- Que con el objeto de ejercer plenamente sus facultades, y con fundamento en el Artículo 46 fracción XI, de los Estatutos del Partido, esta Comisión designó como representantes en los Estados CC. Arturo Escobar y Vega, Jorge Herrera Martínez, Misael Sánchez Sánchez, Jaime Piñón Valdivia, Raúl Servín Ramírez, Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Harry Gerardo Rodríguez Botello, Juan Carlos Bistrain Tenorio, y Claudia Erendira Beltrán Magallón, Edgar Nieva Velásquez, Olivia Ortiz Hernández, Julio Cortes Arroyo y Christopher Emanuel Martínez Reyes, Edgar Ramírez Toledo, Israel López Espinoza, Christian Uriel García Román, Juana Monserrat Rosales Piña y Nayeli Guzmán Espitia, Orlando Adame Ramírez, Alma Patricia de Anda Díaz, Francisco Javier Fuentes Anaya, Olga Lilita Palacios Pérez, Arturo Rodríguez Frago y Pedro Silvestre Álvarez Martínez, María Alejandra Navarro García, José Ángel Flores Gamboa, Zeus Ramírez Lecona, Jorge Rubalcava, Castillo e Irlanda Ramírez Zamudio, Elizabeth Ruiz Sandoval y Olga Lucía Díaz Pérez, Carlos Alberto Iribe Platt y Alma Cecilia Anzua Bernal, Cynthia García Gómez, Armando Barragán Gardea y Jessica Evelyn Olvera Sánchez Hidalgo, Oscar Manuel Gómez Tamayo y Giovanni Ávila Herrera, Lilita Juárez Flores y Manuel Rojas Laces, Rosa Elena Cruz Trillo y Jorge García Prieto, Ezequiel Martínez Alfaro, Yazmin de María Canabal Russi y Elena Reyes Contreras, Héctor Javier Hernández González, Alma Patricia Pérez Casillas, Oscar Chávez Ramírez, Juan Carlos Hernández González y Oscar Sánchez Barrera, Eduardo Carrasco Luna, Brenda Ríos Prieto, Marcela Lilita Luna Reyes, Pedro Alberto Cárdenas Domínguez, Leslie Alejandra Chávez Rodríguez, Zuly Feria Valencia, Guillermo Vera Vera, Cesar Arturo Esquinca Cosío, Irma Berenice Rada Valerio, Griselda Pamela Salazar Nájera, Alejandro Ibarra Guzmán y Guadalupe Soto Cota, Juan Manuel Vázquez Vargas y María Roxana Martínez Oaxaca, para el proceso de selección de los candidatos que contendrán en la elección Constitucional Federal, cuya jornada electoral se celebrará el próximo 1 de julio de 2012 y en la que se elegirán a los candidatos a ocupar los cargos de Senadores de la República y Diputados Federales.

I).- Que quienes deseen contender, deberán ser militantes, adherentes o simpatizantes debidamente acreditados en los padrones respectivos, y reunir los requisitos estipulados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en los Estatutos del Partido y en la Convocatoria respectiva, siendo estos:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 55. Para ser diputado se requieren los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadano mexicano, por nacimiento, en el ejercicio de sus derechos.

II. Tener veintiún años cumplidos el día de la elección;

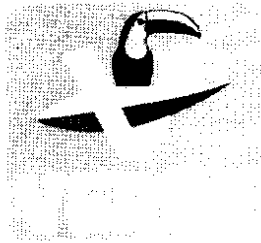
III. Ser originario del Estado en que se haga la elección o vecino de él con residencia efectiva de más de seis meses anteriores a la fecha de ella.

La vecindad no se pierde por ausencia en el desempeño de cargos públicos de elección popular.

IV. No estar en servicio activo en el Ejército Federal ni tener mando en la policía o gendarmería rural en el Distrito donde se haga la elección, cuando menos noventa días antes de ella.

V. No ser titular de alguno de los organismos a los que esta Constitución otorga autonomía, ni ser Secretario o Subsecretario de Estado, ni titular de alguno de los organismos descentralizados o desconcentrados de la administración pública federal, a menos que se separe definitivamente de sus funciones 90 días antes del día de la elección.

No ser Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ni Magistrado, ni Secretario del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ni Consejero Presidente o Consejero Electoral en los consejos General, locales o distritales del Instituto Federal Electoral, ni Secretario



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

Ejecutivo, Director Ejecutivo o personal profesional directivo del propio Instituto, salvo que se hubieren separado de su encargo, de manera definitiva, tres años antes del día de la elección.

Los Gobernadores de los Estados y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal no podrán ser electos en las entidades de sus respectivas jurisdicciones durante el periodo de su encargo, aun cuando se separen definitivamente de sus puestos.

Los Secretarios del Gobierno de los Estados y del Distrito Federal, los Magistrados y Jueces Federales o del Estado o del Distrito Federal, así como los Presidentes Municipales y titulares de algún órgano político-administrativo en el caso del Distrito Federal, no podrán ser electos en las entidades de sus respectivas jurisdicciones, si no se separan definitivamente de sus cargos noventa días antes del día de la elección;

VI. No ser Ministro de algún culto religioso, y

VII. No estar comprendido en alguna de las incapacidades que señala el artículo 59.

Artículo 58.- Para ser senador se requieren los mismos requisitos que para ser diputado, excepto el de la edad, que será la de 25 años cumplidos el día de la elección.

Artículo 59. Los Senadores y Diputados al Congreso de la Unión no podrán ser reelectos para el periodo inmediato.

Los Senadores y Diputados Suplentes podrán ser electos para el periodo inmediato con el carácter de propietarios, siempre que no hubieren estado en ejercicio; pero los Senadores y Diputados propietarios no podrán ser electos para el periodo inmediato con el carácter.

CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

Artículo 7

1. Son requisitos para ser diputado federal o senador, además de los que señalan respectivamente los artículos 55 y 58 de la Constitución, los siguientes:

a) Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar;

b) No ser magistrado electoral o secretario del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, salvo que se separe del cargo dos años antes de la fecha de inicio del proceso electoral de que se trate;

c) No ser secretario ejecutivo o director ejecutivo del Instituto, salvo que se separe del cargo dos años antes de la fecha de inicio del proceso electoral de que se trate;

d) No ser consejero presidente o consejero electoral en los consejos General, locales o distritales del Instituto, salvo que se separe del cargo dos años antes de la fecha de inicio del proceso electoral de que se trate;

e) No pertenecer al personal profesional del Instituto Federal Electoral; y

f) No ser presidente municipal o titular de algún órgano político-administrativo en el caso del Distrito Federal, ni ejercer bajo circunstancia alguna las mismas funciones, salvo que se separe del cargo tres meses antes de la fecha de la elección.

Artículo 8

1. A ninguna persona podrá registrarse como candidato a distintos cargos de elección popular en el mismo proceso electoral; tampoco podrá ser candidato para un cargo federal de elección popular y simultáneamente para otro de los estados, los municipios o del Distrito Federal. En este supuesto, si el registro para el cargo de la elección federal ya estuviere hecho, se procederá a la cancelación automática del registro respectivo.

ESTATUTOS DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, ARTÍCULOS 55, FRACCIÓN III Y 58 FRACCIÓN XII.

Artículo 55.- De la postulación de candidatos a cargos de elección popular.

El proceso para postular candidatos a cargos de elección popular tiene como objetivos:

III.- Postular como candidatos a quienes por su capacidad, honestidad, aceptación social, convicción ideológica, militancia y trabajo partidista, garanticen en el desempeño de las funciones públicas el cumplimiento de los Documentos Básicos del Partido Verde Ecologista de México; y

Artículo 58.- La convocatoria deberá contener cuando menos los elementos siguientes:

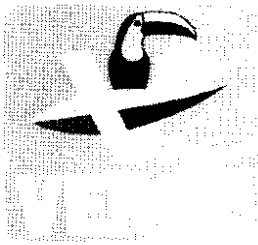
XII.- Las fórmulas de candidatos a cargos de Diputado Local por el principio de representación proporcional inscritos en los primeros dos lugares de cada una de las listas que para tal efecto se presenten, deberán acreditar y comprobar el curso de ecología y medio ambiente que para tales efectos implemente el Comité Ejecutivo Nacional.

CONVOCATORIA

Los militantes, adherentes y simpatizantes debidamente acreditados en el Padrón respectivo, interesados en participar en este proceso, deberán ajustarse al siguiente procedimiento:

I.- Llenar la solicitud de registro como aspirante, en la cual se deberá de especificar el cargo, y entregarla en las oficinas del Comité Ejecutivo Nacional, el 23 de enero del año 2012, acompañando a su solicitud los documentos que acrediten fehacientemente el cumplimiento de los requisitos señalados en la presente convocatoria.

II.- Los militantes, adherentes y simpatizantes interesados en participar en este proceso deberán, demostrar, de manera idónea de conformidad con el artículo 55 fracción III, de los estatutos del Partido, su capacidad, honestidad, aceptación social, convicción ideológica, militancia y trabajo



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

partidista, en el caso de aspirantes a Senadores o Diputados Federales por el principio de representación proporcional, que aspiren a ser inscritos en los primeros cinco lugares de cada una de las listas, deberán cumplir con lo previsto por la fracción XI, del artículo 58, de los Estatutos del Partido.

III.- Los aspirantes deberán anexar a su solicitud de registro los documentos que acrediten fehacientemente el cumplimiento de los requisitos establecidos por los artículos 55 y 58, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y en los Estatutos del Partido, así como los de la presente convocatoria.

IV.- Los aspirantes deberán anexar a su solicitud de registro un escrito exponiendo su proyecto de trabajo en caso de resultar electo.

V.- Los aspirantes deberán anexar a su solicitud de registro constancia de no antecedentes penales emitida tanto por la autoridad competente de la entidad federativa correspondiente, como de la instancia federal.

VI.- Los aspirantes deberán anexar a su solicitud de registro la constancia de resultados vigente de un examen antidoping, realizada por un laboratorio autorizado.

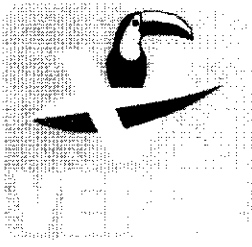
VII.- La Comisión Nacional de Procedimientos Internos emitirá los dictámenes sobre las solicitudes de registro a aspirantes a Senadores por el principio de mayoría relativa primera y segunda fórmula y fórmulas de diputados por el principio de mayoría relativa, el 10 de febrero de 2012, motivando y fundando su aceptación o negativa de registro como aspirante, toda solicitud que no cumpla con uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria será dictaminada en sentido negativo.

VIII.- La Comisión Nacional de Procedimientos Internos, analizará la documentación de registro y si es procedente notificará al interesado por medio de los estrados del Comité Ejecutivo Nacional.

J).- Que esta Comisión recibió las listas y documentación anexa de las fórmulas de aspirantes a precandidatos a Senadores de la República y Diputados Federales por el principio de mayoría relativa que en representación del Partido Verde Ecologista de México, contendrán para ser electos candidatos, de conformidad con la convocatoria respectiva, siendo los siguientes:

ASPIRANTES A SENADORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA.

ESTADO	ASPIRANTE	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
AGUASCALIENTES	PROPIETARIO	SERGIO EDUARDO	DELGADO	DELGADO
AGUASCALIENTES	SUPLENTE	SALVADOR	CABRERA	ÁLVAREZ
AGUASCALIENTES	PROPIETARIO	MARÍA ELENA	SANTOYO	VALENZUELA
AGUASCALIENTES	SUPLENTE	LAURA CECILIA	ÁGUILA	TRISTÁN
BAJA CALIFORNIA NORTE	PROPIETARIO	ALFONSO OREL	BLANCAFORT	CAMARENA
BAJA CALIFORNIA NORTE	SUPLENTE	CARLOS	PEREZARES	NAVEJA
BAJA CALIFORNIA NORTE	PROPIETARIO	CLAUDIA ANGÉLICA	AGUIRRE	DEHESA
BAJA CALIFORNIA NORTE	SUPLENTE	BLANCA ESTELA	LÓPEZ	LÓPEZ
BAJA CALIFORNIA SUR	PROPIETARIO	HUGO	SEDANO	ALFARO
BAJA CALIFORNIA SUR	SUPLENTE	SERGIO MANUEL	VERDUZCO	TOLEDO
BAJA CALIFORNIA SUR	PROPIETARIO	MARIA GUADALUPE	SOTO	COTA
BAJA CALIFORNIA SUR	SUPLENTE	SOFIA FERNANDA	ETIENNE	GOMEZ BARANDA
CAMPECHE	PROPIETARIO	BARBARA GWENDOLINE	ROMERO	CARRILLO
CAMPECHE	SUPLENTE	LIZETT ADRIANA	COCOM	CARRILLO
CAMPECHE	PROPIETARIO	PORFIRIO	GARIBAY	HERNANDEZ



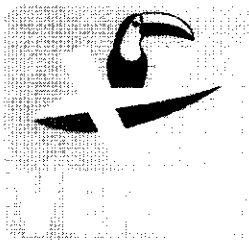
Comisión Nacional de Procedimientos Internos

CAMPECHE	SUPLENTE	MARCO ANTONIO	CAB	MOLINA
COAHUILA DE ZARAGOZA	PROPIETARIO	IGNACIO IVAN	OBESO	REED
COAHUILA DE ZARAGOZA	SUPLENTE	ROSA MARGARITA	MENDOZA	HERNANDEZ
COAHUILA DE ZARAGOZA	PROPIETARIO	JESUS EDUARDO	AMBRIZ PALMA	BARAJAS
COAHUILA DE ZARAGOZA	SUPLENTE	SANDRA LUZ	HERNANDEZ	DE LA ROSA
DURANGO	PROPIETARIO	JOSE DANIEL	SOTO	MAA
DURANGO	SUPLENTE	ADRIAN	GONZALEZ	HERNANDEZ
DURANGO	PROPIETARIO	OLIVIA IVONNE	GUTIERREZ	GARCIA
DURANGO	SUPLENTE	ALBA AURORA	BARRERA	BLANCO
GUANAJUATO	PROPIETARIO	ROBERTO JESUS	FONSECA	ZABALA
GUANAJUATO	SUPLENTE	MARIA ALEJANDRA	ZABALA	VAZQUEZ
GUANAJUATO	PROPIETARIO	LAURA PATRICIA	HERMOSILLO	ESPINOZA
GUANAJUATO	SUPLENTE	MIRNA DOLORES	CAMPOS	CRUZ
GUERRERO	PROPIETARIO	JOSE ISRAEL	MARTINEZ	OCAMPO
GUERRERO	SUPLENTE	JOSE ANTONIO	GARCIA	PERULERO
GUERRERO	PROPIETARIO	ROSA MARTHA	RODRIGUEZ	MEJIA
GUERRERO	SUPLENTE	INES	LEAL	GRANDEÑO
HIDALGO	PROPIETARIO	CHRISTIAN	PULIDO	ROLDÁN
HIDALGO	SUPLENTE	JOSÉ RUBEN	ESCALANTE	VERGARA
HIDALGO	PROPIETARIO	ADRIANA	BASURTO	ROJO
HIDALGO	SUPLENTE	KARLA	CONDE	ZÚÑIGA
MICHOACAN	PROPIETARIO	ARTURO	GUZMAN	ABREGO
MICHOACAN	SUPLENTE	CARLOS ALBERTO	RANGEL	PEREZ
MICHOACAN	PROPIETARIO	EUGENIO	SANTILLAN	GUTIERREZ
MICHOACAN	SUPLENTE	EDGAR HELADIO	GUZMAN	MENDEZ
MORELOS	PROPIETARIO	MARIA CRISTINA	ARANDA	ORDUÑO
MORELOS	SUPLENTE	BYANCA ANDREA	OLGUIN	VALENCIA
MORELOS	PROPIETARIO	CESAR	BLANCAS	BALDERRAMA
MORELOS	SUPLENTE	FERNANDO FORTINO	GUERRERO	JUAREZ
NAYARIT	PROPIETARIO	OLIVIA	ORTIZ	HERNÁNDEZ
NAYARIT	SUPLENTE	MARISOL	LEPE	PRECIADO
NAYARIT	PROPIETARIO	JOSE MANUEL	GUTIÉRREZ	SANDOVAL
NAYARIT	SUPLENTE	JOSE GUADALUPE	FRÍAS	HERNÁNDEZ



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

NUEVO LEON	PROPIETARIO	DIANA CAROLINA	GOMEZ	DIAZ
NUEVO LEON	SUPLENTE	ELIZABETH	MARTINEZ	MARTINEZ
NUEVO LEON	PROPIETARIO	JUANA PERLA	PAEZ	RAMOS
NUEVO LEON	SUPLENTE	MARÍA MÓNICA	SANTIAGO	SOSA
OAXACA	PROPIETARIO	KARLA GABRIELA	JIMENEZ	CARRASCO
OAXACA	SUPLENTE	LEYESSEF	CARRERA	CARRAZCO
OAXACA	PROPIETARIO	VIRIDIANA	MANZANO	BARRANCO
OAXACA	SUPLENTE	CRISTIAN RIZIERI	MACEDO	PACHECO
QUERETARO	PROPIETARIO	FRANCISCO	GONZÁLEZ DE COSSIO	MARTÍNEZ
QUERETARO	SUPLENTE	HUGO	OLGUÍN	SÁNCHEZ
QUERETARO	PROPIETARIO	SANDRA	DE ANDA	MUÑOZ
QUERETARO	SUPLENTE	MARISA	BAYLON	NIEVES
SAN LUIS POTOSI	PROPIETARIO	JESÚS ENEDINO	MARTÍNEZ	GARCÍA
SAN LUIS POTOSI	SUPLENTE	HÉCTOR MANUEL	ALEMÁN	AMBRIS
SAN LUIS POTOSI	PROPIETARIO	ALBA GABRIELA	ECHAVARRÍA	DELGADO
SAN LUIS POTOSI	SUPLENTE	ADRIANA	GÓMEZ	VALERO
SINALOA	PROPIETARIO	JUAN FRANCISCO	LAGARDA	TALAMANTE
SINALOA	SUPLENTE	AARON ISRRAEL	SOTO	URIAS
SINALOA	PROPIETARIO	MARTHA ANTONIA	AGUILAR	PAYAN
SINALOA	SUPLENTE	MIRIAM GUADALUPE	ANGÚLO	ESCOBEDO
SONORA	PROPIETARIO	RODOLFO ARTURO	MONTES DE OCA	MENA
SONORA	SUPLENTE	CESAR AUGUSTO	MARCOR	RAMIREZ
SONORA	PROPIETARIO	ALMA IRENE	SALAZAR	DOMINGUEZ
SONORA	SUPLENTE	JUDITH	RUIZ	MADRID
TAMAULIPAS	PROPIETARIO	JESUS	GONZALEZ	MACIAS
TAMAULIPAS	SUPLENTE	JUAN CARLOS	GARCIA	RODRIGUEZ
TAMAULIPAS	PROPIETARIO	HUMBERTO	RANGEL	VALLEJO
TAMAULIPAS	SUPLENTE	JUAN JOSE	AGUIRRE	RODRIGUEZ
TLAXCALA	PROPIETARIO	LUIS FERNANDO	ZARATE	CRUZ
TLAXCALA	SUPLENTE	MIGUEL	FLORES	LIMA
TLAXCALA	PROPIETARIO	MIRIAM	ELVIRA	RIVERA

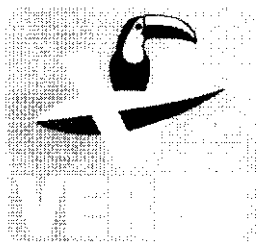


Comisión Nacional de Procedimientos Internos

TLAXCALA	SUPLENTE	CLAUDIA ISELA	ZARATE	CRUZ
YUCATAN	PROPIETARIO	MYRNA SUSANA	LOPEZ RENDON	BONILLA
YUCATAN	SUPLENTE	MIRIAM DEL ROSARIO	RODRIGUEZ	CHAN
YUCATAN	PROPIETARIO	MARCO ANTONIO	GONZALEZ	PUC
YUCATAN	SUPLENTE	ARTURO DE JESUS	SANDOVAL	TORRES

ASPIRANTES A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA.

ESTADO	DISTR ITO	ASPIRANTE	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
AGUASCALIENTES	1	PROPIETARIO	JOSE LUIS	SANTOYO	VALENZUELA
AGUASCALIENTES	1	SUPLENTE	JUAN ISMAEL	GLORIA	MORENO
AGUASCALIENTES	2	PROPIETARIO	JOSE GILBERTO	GUTIÉRREZ	GUTIÉRREZ
AGUASCALIENTES	2	SUPLENTE	RAMÓN	REYES	MARTÍNEZ
AGUASCALIENTES	3	PROPIETARIO	DELFINA PATRICIA	MUÑOZ	LÓPEZ
AGUASCALIENTES	3	SUPLENTE	MA. DE LOURDES	OSORIO	URRUTIA
BAJA CALIFORNIA SUR	1	PROPIETARIO	SILVIA	GARCIA	GONZALEZ
BAJA CALIFORNIA SUR	1	SUPLENTE	JOSE YACAELE	RAMÍREZ	PEREZ
BAJA CALIFORNIA SUR	2	PROPIETARIO	MAXIMINO ALEJANDRO	FERNANDEZ	AVILA
BAJA CALIFORNIA SUR	2	SUPLENTE	YOKIN	BELAUS	TEGUIGOITIA
CAMPECHE	1	PROPIETARIO	SELENE DE LOS ANGELES	SANTOS	ACEVEDO
CAMPECHE	1	SUPLENTE	MARGARITA DE JESUS	AVILA	SANCHEZ
COAHUILA	1	PROPIETARIO	ROSA ALEJANDRA	GONZALEZ	RENTERIA
COAHUILA	1	SUPLENTE	ADRIAN ARMANDO	PEÑA	VALDES
COAHUILA	2	PROPIETARIO	JOSEFINA	MOJARRO	GARAY
COAHUILA	2	SUPLENTE	FERNANDO	GARAY	CARREON
COAHUILA	3	PROPIETARIO	JOSE LUIS	VILLARREAL	MANCHA
COAHUILA	3	SUPLENTE	NORMA ARACELI	ESQUIVEL	HERNANDEZ
COAHUILA	4	PROPIETARIO	MARIA JOSE	MARCOS	SALAZAR
COAHUILA	4	SUPLENTE	LAYZZA ARACELY	MONSIVAIS	HERNANDEZ
COAHUILA	5	PROPIETARIO	LUIS MARIO	RUELAS	HERNANDEZ
COAHUILA	5	SUPLENTE	MARIA DE JESUS	MARTINEZ	LOPEZ
COAHUILA	6	PROPIETARIO	FEDERICO JAVIER	MONTOYA	ALVAREZ
COAHUILA	6	SUPLENTE	ABRIL BENITA	GONZALEZ	GOMEZ
COAHUILA	7	PROPIETARIO	HOMERO DAVID	ADAMECRU	PONCE
COAHUILA	7	SUPLENTE	LILIANA	RAMIREZ	HERNANDEZ
CHIAPAS	3	PROPIETARIO	RAFAEL	GUILLEN	DOMINGUEZ
CHIAPAS	3	SUPLENTE	MIGUEL	PRADO	DE LOS SANTOS



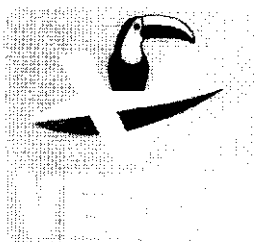
Comisión Nacional de Procedimientos Internos

CHIAPAS	3	PROPIETARIO	JORGE	ALVAREZ	LOPEZ
CHIAPAS	3	SUPLENTE	BENJAMIN	HERNANDEZ	PEREZ
CHIAPAS	3	PROPIETARIO	MIGUEL ANGEL	VAZQUEZ	HERNADEZ
CHIAPAS	3	SUPLENTE	LUIS	MUÑOZ	CONSTANTINO
CHIAPAS	3	PROPIETARIO	AMILCAR AUGUSTO	VILLAFUERT E	TRUJILLO
CHIAPAS	3	SUPLENTE	ANTONIO DE JESUS	RUBIO	MONTEJO
CHIAPAS	8	PROPIETARIO	OSCAR EDUARDO	RAMÍREZ	AGUILAR
CHIAPAS	8	SUPLENTE	MARIA DE JESUS	ESCOBAR	GOMEZ
CHIAPAS	8	PROPIETARIO	JORGE MANUEL	PULIDO	LÓPEZ
CHIAPAS	8	SUPLENTE	CESAR ARTURO	ESQUINCA	COSIO
CHIAPAS	10	PROPIETARIO	HUMBERTO	ROBLERO	FERNANDEZ
CHIAPAS	10	SUPLENTE	DIEGO ALONZO	GARCIA	CASILLAS
CHIHUAHUA	1	PROPIETARIO	DENISSE GUADALUPE	GARCIA	CHAVEZ
CHIHUAHUA	1	SUPLENTE	ERIKA JANETTE	DOMINGUE Z	GUTIERREZ
CHIHUAHUA	2	PROPIETARIO	RENE ALEJANDRO	BARRAZA	RIVAS
CHIHUAHUA	2	SUPLENTE	JESUS	AVILA	SERNA
CHIHUAHUA	3	PROPIETARIO	FERNANDO MANUEL	OROZCO	LOPEZ
CHIHUAHUA	3	SUPLENTE	ALEJANDRO	GLORIA	GONZALEZ
CHIHUAHUA	4	PROPIETARIO	CESAR RENE	DIAZ	GUTIERREZ
CHIHUAHUA	4	SUPLENTE	FRANCISCO JAVIER	SANDOVAL	FIGUEROA
CHIHUAHUA	5	PROPIETARIO	EMILIO	PERCHES	CESPEDES
CHIHUAHUA	5	SUPLENTE	BLANCA MARGARITA	CISNEROS	MUNOZ
CHIHUAHUA	6	PROPIETARIO	JULIA ROSA	BALLESTERO S	CHAVEZ
CHIHUAHUA	6	SUPLENTE	MARIA GUADALUPE	MORENO	GAMEZ
CHIHUAHUA	7	PROPIETARIO	LAURA MIREEILLE	RODRIGUEZ	VENZOR
CHIHUAHUA	7	SUPLENTE	CRISTINA	MARTINEZ	RASCON
CHIHUAHUA	8	PROPIETARIO	DAVID	ANCHONDO	PAREDES
CHIHUAHUA	8	SUPLENTE	HEVER	QUEZADA	FLORES
CHIHUAHUA	9	PROPIETARIO	JOANA YADIRA	LEDEZMA	CARO
CHIHUAHUA	9	SUPLENTE	NORMA ANGELICA	SOTO	GARCIA
DURANGO	1	PROPIETARIO	JEZIRAH NISHDALY	GARCÍA	GARCÍA
DURANGO	1	SUPLENTE	ANA EMILIA	SANTIESTEB AN	SOTO
DURANGO	2	PROPIETARIO	RICARDO	MANZUR	COUSILLAS
DURANGO	2	SUPLENTE	HIRAM BRAHIM	LÓPEZ	MANZUR
DURANGO	3	PROPIETARIO	GERARDO	VILLARREAL	SOLÍS
DURANGO	3	SUPLENTE	SERGIO	JIMÉNEZ	MORALES
DURANGO	4	PROPIETARIO	KARLA ELVA	QUIÑONES	SOLÍS
DURANGO	4	SUPLENTE	DANIELA	RIVERA	VILLELA
GUERRERO	1	PROPIETARIO	ADELINA	MARTINEZ	ALONSO



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

GUERRERO	1	SUPLENTE	YATZIRY	JIMENEZ	GARCIA
GUERRERO	2	PROPIETARIO	ALAN GABRIEL	GARCIA	PEREZ
GUERRERO	2	SUPLENTE	ANGEL	BELTRAN	LAGUNAS
GUERRERO	5	PROPIETARIO	MARIBEL	CARRASCO	MORALES
GUERRERO	5	SUPLENTE	EUGENIA	FLORES	SOLIZ
GUERRERO	6	PROPIETARIO	J. PABLO	GUERRERO	TEJEDA
GUERRERO	6	SUPLENTE	NORANDINO	JIMENEZ	GARCÍA
GUERRERO	7	PROPIETARIO	JORGE	ROSAS	AVILA
GUERRERO	7	SUPLENTE	JUAN MANUEL	MACIEL	MOYORIDO
GUERRERO	8	PROPIETARIO	FRANCISCA	RAMIREZ	CASIANO
GUERRERO	8	SUPLENTE	KENIA	GERARDO	RAMIREZ
HIDALGO	1	PROPIETARIO	ANA ISABEL	GARFIAS	MALDONADO
HIDALGO	1	SUPLENTE	ANA ISABEL	HERNANDEZ	HERNANDEZ
HIDALGO	2	PROPIETARIO	PEDRO GEREMIAS	VIRUEL	RAMÍREZ
HIDALGO	2	SUPLENTE	ALAN ALONSO	GONZALEZ	MORALES
HIDALGO	3	PROPIETARIO	SAUL	CUELLAR	LAZCANO
HIDALGO	3	SUPLENTE	FERNANDO	VERGARA	CADENA
HIDALGO	4	PROPIETARIO	NATALIA BELEN	TORRES	ZAMBRANO
HIDALGO	4	SUPLENTE	FRANCISCO HECTOR	RODRIGUEZ	VAZQUEZ
HIDALGO	5	PROPIETARIO	JUAN RAUL	BASURTO	DORANTES
HIDALGO	5	SUPLENTE	MARTHA OLIVIA	MAGOS	ORTEGA
HIDALGO	6	PROPIETARIO	GUADALUPE NANCY	HERRERA	MARTÍNEZ
HIDALGO	6	SUPLENTE	JOSEFINA	LAZCANO	LAZCANO
HIDALGO	7	PROPIETARIO	JOSÉ RAÚL	LOPEZ	CORTES
HIDALGO	7	SUPLENTE	ANTONIO	ESPINOZA	ESPINOZA
MICHOACAN	1	PROPIETARIO	JOSE NESTOR GUADALUPE	NUÑEZ	ROMERO
MICHOACAN	1	SUPLENTE	VIRGILIO	SANCHEZ	ABUNDEZ
MICHOACAN	2	PROPIETARIO	SANDRA OLIVIA	CABRERA	TAPIA
MICHOACAN	2	SUPLENTE	ELIZABETH	HERRERA	RAMIREZ
MICHOACAN	3	PROPIETARIO	SANDRA KAREN	VANEGAS	RIVAS
MICHOACAN	3	SUPLENTE	DULCE MARIA	CRUZ	BLANCAS
MICHOACAN	4	PROPIETARIO	JORGE LUCIANO	CHÁVEZ	GOMEZ
MICHOACAN	4	SUPLENTE	JOSE GILLERMO	ALCAZAR	CONTRERAS
MICHOACAN	5	PROPIETARIO	ARACELI MARGARITA	ESCOTO	RUVALCABA
MICHOACAN	5	SUPLENTE	JUANA	MEDINA	MOSQUEDA
MICHOACAN	6	PROPIETARIO	OLGA MERCEDES	ORTIZ	RANGEL
MICHOACAN	6	SUPLENTE	MARIA DE LOS ANGELES	SANDOVAL	PEREZ
MICHOACAN	7	PROPIETARIO	GLORIA GUADALUPE	CASTILLO	VERA
MICHOACAN	7	SUPLENTE	ROSA MARIA	MADRIGAL	SOSA



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

MICHOACAN	9	PROPIETARIO	SALUD	SAAVEDRA	ZARCO
MICHOACAN	9	SUPLENTE	DULCE IVONNE	CALDERON	ROMERO
MICHOACAN	11	PROPIETARIO	JORGE EDUARDO	ANGEL	OROS
MICHOACAN	11	SUPLENTE	JUAN DANIEL	PAMATZ	SAUCEDO
MICHOACAN	12	PROPIETARIO	YOVANNA	TORRES	LUCATERO
MICHOACAN	12	SUPLENTE	ALEJANDRA	FARIAS	TORRES
NAYARIT	1	PROPIETARIO	DAVID	CAÑEDO	VILLA
NAYARIT	1	SUPLENTE DTO I	ROBERTO	RODRÍGUEZ	MEDRANO
NAYARIT	2	PROPIETARIO	VICTOR MANUEL	LÓPEZ	NÚÑEZ
NAYARIT	2	SUPLENTE	PEDRO	CARRILLO	ABARCA
NAYARIT	3	PROPIETARIO	ADA ELVA	HERNÁNDEZ	JIMÉNEZ
NAYARIT	3	SUPLENTE	MORAYMA	RODRÍGUEZ	RUIZ
OAXACA	1	PROPIETARIO	LUIS ENRIQUE	BOLAÑOS	GUZMAN
OAXACA	1	SUPLENTE	JORGE ALBERTO	VERA	VARGAS
OAXACA	2	PROPIETARIO	EDGAR HASSAN	TUÑÓN	SALINAS
OAXACA	2	SUPLENTE	ENMI ADALI	JUAREZ	FRANCISCO
OAXACA	3	PROPIETARIO	MARÍA DE LOS ANGELES	RAMÍREZ	LÓPEZ
OAXACA	3	SUPLENTE	ARMANDO	LÓPEZ	QUIROZ
OAXACA	4	PROPIETARIO	ASELA VIRGINIA	HERNÁNDEZ	HERNÁNDEZ
OAXACA	4	SUPLENTE	ENRIQUE	PÉREZ	CRUZ
OAXACA	5	PROPIETARIO	CARMEN YAZMIN	GONZÁLEZ	CALVO
OAXACA	5	SUPLENTE	OSCAR EVELIO	JIMÉNEZ	BARRITA
OAXACA	6	PROPIETARIO	LAURA VICTORIA	GARCIA	GARCIA
OAXACA	6	SUPLENTE	HECTOR	BAUTISTA	MAYREN
OAXACA	7	PROPIETARIO	SEVERIANO	MORALES	PERALTA
OAXACA	7	SUPLENTE	VICTOR HUGO	ANTONIO	SANTOS
OAXACA	8	PROPIETARIO	JOSUE SAID	GONZALEZ	CALVO
OAXACA	8	SUPLENTE	JOSE MANUEL	RAMOS	ESCOBAR
OAXACA	9	PROPIETARIO	ROCIO HERMILA	JIMENEZ	SANTOS
OAXACA	9	SUPLENTE	ROLANDO	CHAVEZ	MENDEZ
OAXACA	10	PROPIETARIO	JUAN GABRIEL	HERNÁNDEZ	ORTIZ
OAXACA	10	SUPLENTE	FELIX	ARRIAGA	GAONA
OAXACA	11	PROPIETARIO	LUCIA	RÍOS	PELÁEZ
OAXACA	11	SUPLENTE	CESAR IVAN	ABREGO	ORTIZ
QUERETARO	1	PROPIETARIO	MARTIN	JIMENEZ	RAMOS
QUERETARO	1	SUPLENTE	DAVID	DE LEON	SOLANO
QUERETARO	3	PROPIETARIO	ALEJANDRO	REYES	IÑIGIEZ
QUERETARO	3	SUPLENTE	MARCO ANTONIO	ZARAZUA	MURILLO



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

QUERETARO	4	PROPIETARIO	MARÍA DEL ROCIO	LANDA	MEDINA
QUERETARO	4	SUPLENTE	MARIA TERESA	PETRICIOLI	RIOS
SAN LUIS POTOSI	1	PROPIETARIO	HECTOR ANIBAL	TORRES	CHIWO
SAN LUIS POTOSI	1	SUPLENTE	IRVING SINNEY	CONTRERAS	MARTINEZ
SAN LUIS POTOSI	5	PROPIETARIO	YVETT	SALAZAR	TORRES
SAN LUIS POTOSI	5	SUPLENTE	ANGELOA	ESPARZA	SALAS
SAN LUIS POTOSI	7	PROPIETARIO	SERVANDO	RUIZ	HERNANDEZ
SAN LUIS POTOSI	7	SUPLENTE	ARTURO	HERNANDEZ	HERNANDEZ
SINALOA	1	PROPIETARIO	GRACIELA	ALVAREZ	FREGOSO
SINALOA	1	SUPLENTE	GUADALUPE	FREGOSO	QUINTERO
SINALOA	2	PROPIETARIO	LILIANA DELDHARI	SANDOVAL	FREGOSO
SINALOA	2	SUPLENTE	JULIO ERNESTO	GALINDO	ROSAS
SINALOA	3	PROPIETARIO	IRAM LEVY	LEON	RODRIGUEZ
SINALOA	3	SUPLENTE	JESUS ARMANDO	CINCO	LOPEZ
SINALOA	4	PROPIETARIO	ALMA BEATRIZ	FELIX	GAMEZ
SINALOA	4	SUPLENTE	DULCE MATILDE	RIVAS	VALDEZ
SINALOA	5	PROPIETARIO	JOSÉ GERARDO	RÍOS	IBARRA
SINALOA	5	SUPLENTE	MARCO ANTONIO	LIZARRAGA	BOLTOR
SINALOA	6	PROPIETARIO	ROSA MARIA	AGUILERA	ZAVALA
SINALOA	6	SUPLENTE	PERLA	OCHOA	CASTILLEJOS
SINALOA	7	PROPIETARIO	JOSE EDUARDO	RUIZ	CHIMAL
SINALOA	7	SUPLENTE	FEDERICO	MORENO	RUBI
SINALOA	8	PROPIETARIO	EDUARDO	MARTINEZ	LOPEZ
SINALOA	8	SUPLENTE	ALFREDO	DUEÑAS	SANCHEZ
SONORA	1	PROPIETARIO	BENITO	JAQUEZ	ACOSTA
SONORA	1	SUPLENTE	AMADOR	SANDOVAL	HERNANDEZ
SONORA	2	PROPIETARIO	HECTOR MANUEL	RENDON	CAREAGA
SONORA	2	SUPLENTE	LUIS RICARDO	FELIX	ACOSTA
SONORA	3	PROPIETARIO	ANGEL	LOPEZ	GUZMAN
SONORA	3	SUPLENTE	ISAAC	TORRES	DAVALOS
SONORA	4	PROPIETARIO	MARTHA PATRICIA	CARRILLO	ROSALES
SONORA	4	SUPLENTE	MARIA ANTONIETA	LOPEZ	RUIZ
SONORA	5	PROPIETARIO	ELENA ROSA	CONTRERAS	ROSS
SONORA	5	SUPLENTE	MARIA DEL CARMEN	SIERRA	GUERRA
SONORA	6	PROPIETARIO	FATIMA IDOLINA	FLORES	FLORES
SONORA	6	SUPLENTE	JUDITH	OLIVARES	ORTEGA
SONORA	7	PROPIETARIO	HILARIO	VALENZUEL A	ROBLES LINARES
SONORA	7	SUPLENTE	PATRICIO EDUARDO	BYERLY	SOSA
TAMAULIPAS	1	PROPIETARIO	MARIA ELENA	DE ANDA	HERNANDEZ



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

TAMAULIPAS	1	SUPLENTE	MAYRA DELFINA	CRUZ	LOPEZ
TAMAULIPAS	2	PROPIETARIO	HECTOR MANUEL	QUIROZ	TORRES
TAMAULIPAS	2	SUPLENTE	CARLOS ALEJANDRO	ARJONA	HERNANDEZ
TAMAULIPAS	3	PROPIETARIO	FABIOLA	PEREZ	LUNA
TAMAULIPAS	3	SUPLENTE	VERONICA	HIDALGO	PADILLA
TAMAULIPAS	4	PROPIETARIO	JOSE HUMBERTO	GUITIERREZ	DE LOS REYES
TAMAULIPAS	4	SUPLENTE	MARTÍN	RODRÍGUEZ	LÓPEZ
TAMAULIPAS	5	PROPIETARIO	VIOLETA CECILIA	ZAPATA	FAJARDO
TAMAULIPAS	5	SUPLENTE	DALIA	GALVAN	MARTINEZ
TAMAULIPAS	6	PROPIETARIO	MARCO ANTONIO	CASTILLO	AVALOS
TAMAULIPAS	6	SUPLENTE	ALFONSO	RIVERA	YAÑES
TAMAULIPAS	7	PROPIETARIO	JONATHAN AZAEL	PORTILLO	ALEJO
TAMAULIPAS	7	SUPLENTE	ANDRES	HERNANDEZ	CASTILLO
TAMAULIPAS	8	PROPIETARIO	MARCELINO	CISNEROS	RAMIREZ
TAMAULIPAS	8	SUPLENTE	ENRIQUE	FANJON	GONZALEZ
TLAXCALA	1	PROPIETARIO	MIGUEL	SANCHEZ	LOPEZ
TLAXCALA	1	SUPLENTE	JOSE LUIS	CARRASCO	CONCHA
TLAXCALA	2	PROPIETARIO	DANIEL	ESPINO	LOZADA
TLAXCALA	2	SUPLENTE	EFRAIN	FLORES	HERNANDEZ
TLAXCALA	3	PROPIETARIO	TULIA	BENITEZ	VILLEGAS
TLAXCALA	3	SUPLENTE	MIZPAH XANERY	GONZÁLEZ	ZAMORA

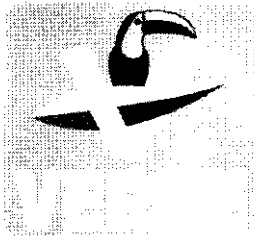
K).- Que la clausula SEXTA, fracción V, de convocatoria publicada el 8 de enero de 2012, establece:

SEXTA.- Los militantes, adherentes y simpatizantes debidamente acreditados en el Padrón respectivo, interesados en participar en este proceso, deberán ajustarse al siguiente procedimiento:

V.- Los aspirantes deberán anexar a su solicitud de registro constancia de no antecedentes penales emitida tanto por la autoridad competente de la entidad federativa correspondiente, como de la instancia federal.

L).- Que la gran mayoría de los aspirantes al acudir a tramitar la constancia de no antecedentes penales emitida por la instancia federal, han obtenido como respuesta que no puede ser tramitada por las Delegaciones de la Procuraduría General de la Republica en las entidades Federativas y que su trámite en las oficinas de la ciudad de México puede tardar más de 30 días.

M).- Que en relación con el considerando que antecede y con el propósito de permitir participar a todos los aspirantes, se propone a esta Comisión otorgar el registro condicionado a aquellos aspirantes que habiendo cumplido adecuadamente los demás requisitos, solo les falte presentar la constancia de no antecedentes penales emitida por la instancia federal, en el entendido de que para



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

poder participar en el proceso de elección de candidatos, deberán entregar la referida constancia a esta Comisión a más tardar el 15 de febrero de 2012.

N).- Que en plenitud de las facultades que le son conferidas por los Estatutos del Partido, la Comisión Nacional de Procedimientos Internos emite el siguiente:

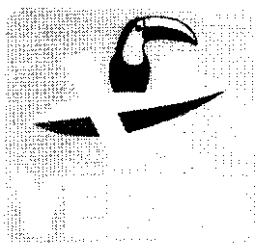
DICTAMEN

PRIMERO.- En este acto se tiene por instalada a la presente Comisión Nacional de Procedimientos Internos, con fundamento en lo expuesto en los considerandos A y B, que anteceden con la finalidad de dar cumplimiento irrestricto a las facultades que le son conferidas en el Capítulo XII de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México.

SEGUNDO.- En razón de que los requisitos previstos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en los Estatutos del Partido y en la Convocatoria, son los mismos que se analizaron en el presente dictamen, y toda vez que los mismos fueron cumplidos en sus extremos por los aspirantes que a continuación se enlistan, con fundamento en lo expuesto en el considerando B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M y N en pleno uso de las facultades que le confiere el Artículo 46 fracción III, de los Estatutos, esta Comisión Nacional de Procedimientos Internos, está facultada para dictaminar que cumplen con los requisitos para ser postulados como precandidatos que contendrán para obtener la candidatura a Senadores de la República y Diputados Federales por el principio de mayoría relativa en representación del Partido Verde Ecologista de México en la Elección Constitucional Federal cuya jornada electoral tendrá verificativo el día 1 de julio del año 2012.

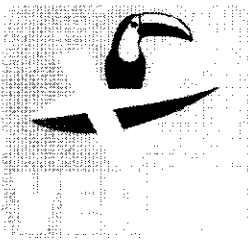
PRECANDIDATOS A SENADORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA.

ESTADO	PRE CANDIDATO	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
AGUASCALIENTES	PROPIETARIO	SERGIO EDUARDO	DELGADO	DELGADO
AGUASCALIENTES	SUPLENTE	SALVADOR	CABRERA	ÁLVAREZ
AGUASCALIENTES	PROPIETARIO	MARÍA ELENA	SANTOYO	VALENZUELA
AGUASCALIENTES	SUPLENTE	LAURA CECILIA	ÁGUILA	TRISTÁN
BAJA CALIFORNIA NORTE	PROPIETARIO	ALFONSO OREL	BLANCAFORT	CAMARENA
BAJA CALIFORNIA NORTE	SUPLENTE	CARLOS	PEREZARES	NAVEJA
BAJA CALIFORNIA NORTE	PROPIETARIO	CLAUDIA ANGÉLICA	AGUIRRE	DEHESA
BAJA CALIFORNIA NORTE	SUPLENTE	BLANCA ESTELA	LÓPEZ	LÓPEZ
BAJA CALIFORNIA SUR	PROPIETARIO	HUGO	SEDANO	ALFARO
BAJA CALIFORNIA SUR	SUPLENTE	SERGIO MANUEL	VERDUZCO	TOLEDO
BAJA CALIFORNIA SUR	PROPIETARIO	MARIA GUADALUPE	SOTO	COTA
BAJA CALIFORNIA SUR	SUPLENTE	SOFIA FERNANDA	ETIENNE	GOMEZ BARANDA
CAMPECHE	PROPIETARIO	BARBARA GWENDOLINE	ROMERO	CARRILLO
CAMPECHE	SUPLENTE	LIZETT ADRIANA	COCOM	CARRILLO



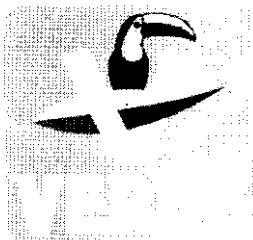
Comisión Nacional de Procedimientos Internos

CAMPECHE	PROPIETARIO	PORFIRIO	GARIBAY	HERNANDEZ
CAMPECHE	SUPLENTE	MARCO ANTONIO	CAB	MOLINA
COAHUILA DE ZARAGOZA	PROPIETARIO	IGNACIO IVAN	OBESO	REED
COAHUILA DE ZARAGOZA	SUPLENTE	ROSA MARGARITA	MENDOZA	HERNANDEZ
COAHUILA DE ZARAGOZA	PROPIETARIO	JESUS EDUARDO	AMBRIZ PALMA	BARAJAS
COAHUILA DE ZARAGOZA	SUPLENTE	SANDRA LUZ	HERNANDEZ	DE LA ROSA
DURANGO	PROPIETARIO	JOSE DANIEL	SOTO	MAA
DURANGO	SUPLENTE	ADRIAN	GONZALEZ	HERNANDEZ
DURANGO	PROPIETARIO	OLIVIA IVONNE	GUTIERREZ	GARCIA
DURANGO	SUPLENTE	ALBA AURORA	BARRERA	BLANCO
GUANAJUATO	PROPIETARIO	ROBERTO JESUS	FONSECA	ZABALA
GUANAJUATO	SUPLENTE	MARIA ALEJANDRA	ZABALA	VAZQUEZ
GUANAJUATO	PROPIETARIO	LAURA PATRICIA	HERMOSILLO	ESPINOZA
GUANAJUATO	SUPLENTE	MIRNA DOLORES	CAMPOS	CRUZ
GUERRERO	PROPIETARIO	JOSE ISRAEL	MARTINEZ	OCAMPO
GUERRERO	SUPLENTE	JOSE ANTONIO	GARCIA	PERULERO
GUERRERO	PROPIETARIO	ROSA MARTHA	RODRIGUEZ	MEJIA
GUERRERO	SUPLENTE	INES	LEAL	GRANDEÑO
HIDALGO	PROPIETARIO	CHRISTIAN	PULIDO	ROLDÁN
HIDALGO	SUPLENTE	JOSÉ RUBEN	ESCALANTE	VERGARA
HIDALGO	PROPIETARIO	ADRIANA	BASURTO	ROJO
HIDALGO	SUPLENTE	KARLA	CONDE	ZÚÑIGA
MICHOACAN	PROPIETARIO	ARTURO	GUZMAN	ABREGO
MICHOACAN	SUPLENTE	CARLOS ALBERTO	RANGEL	PEREZ
MICHOACAN	PROPIETARIO	EUGENIO	SANTILLAN	GUTIERREZ
MICHOACAN	SUPLENTE	EDGAR HELADIO	GUZMAN	MENDEZ
MORELOS	PROPIETARIO	MARIA CRISTINA	ARANDA	ORDUÑO
MORELOS	SUPLENTE	BYANCA ANDREA	OLGUIN	VALENCIA
MORELOS	PROPIETARIO	CESAR	BLANCAS	BALDERRAMA
MORELOS	SUPLENTE	FERNANDO FORTINO	GUERRERO	JUAREZ
NAYARIT	PROPIETARIO	OLIVIA	ORTIZ	HERNÁNDEZ
NAYARIT	SUPLENTE	MARISOL	LEPE	PRECIADO
NAYARIT	PROPIETARIO	JOSE MANUEL	GUTIÉRREZ	SANDOVAL



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

NAYARIT	SUPLENTE	JOSE GUADALUPE	FRÍAS	HERNÁNDEZ
NUEVO LEON	PROPIETARIO	DIANA CAROLINA	GOMEZ	DIAZ
NUEVO LEON	SUPLENTE	ELIZABETH	MARTINEZ	MARTINEZ
NUEVO LEON	PROPIETARIO	JUANA PERLA	PAEZ	RAMOS
NUEVO LEON	SUPLENTE	MARÍA MÓNICA	SANTIAGO	SOSA
OAXACA	PROPIETARIO	KARLA GABRIELA	JIMENEZ	CARRASCO
OAXACA	SUPLENTE	LEYESSEF	CARRERA	CARRAZCO
OAXACA	PROPIETARIO	VIRIDIANA	MANZANO	BARRANCO
OAXACA	SUPLENTE	CRISTIAN RIZIERI	MACEDO	PACHECO
QUERETARO	PROPIETARIO	FRANCISCO	GONZÁLEZ DE COSSIO	MARTÍNEZ
QUERETARO	SUPLENTE	HUGO	OLGUÍN	SÁNCHEZ
QUERETARO	PROPIETARIO	SANDRA	DE ANDA	MUÑOZ
QUERETARO	SUPLENTE	MARISA	BAYLON	NIEVES
SAN LUIS POTOSI	PROPIETARIO	JESÚS ENEDINO	MARTÍNEZ	GARCÍA
SAN LUIS POTOSI	SUPLENTE	HÉCTOR MANUEL	ALEMÁN	AMBRIS
SAN LUIS POTOSI	PROPIETARIO	ALBA GABRIELA	ECHAVARRÍA	DELGADO
SAN LUIS POTOSI	SUPLENTE	ADRIANA	GÓMEZ	VALERO
SINALOA	PROPIETARIO	JUAN FRANCISCO	LAGARDA	TALAMANTE
SINALOA	SUPLENTE	AARON ISRRAEL	SOTO	URIAS
SINALOA	PROPIETARIO	MARTHA ANTONIA	AGUILAR	PAYAN
SINALOA	SUPLENTE	MIRIAM GUADALUPE	ANGÚLO	ESCOBEDO
SONORA	PROPIETARIO	RODOLFO ARTURO	MONTES DE OCA	MENA
SONORA	SUPLENTE	CESAR AUGUSTO	MARCOR	RAMIREZ
SONORA	PROPIETARIO	ALMA IRENE	SALAZAR	DOMINGUEZ
SONORA	SUPLENTE	JUDITH	RUIZ	MADRID
TAMAULIPAS	PROPIETARIO	JESUS	GONZALEZ	MACIAS
TAMAULIPAS	SUPLENTE	JUAN CARLOS	GARCIA	RODRIGUEZ
TAMAULIPAS	PROPIETARIO	HUMBERTO	RANGEL	VALLEJO
TAMAULIPAS	SUPLENTE	JUAN JOSE	AGUIRRE	RODRIGUEZ
TLAXCALA	PROPIETARIO	LUIS FERNANDO	ZARATE	CRUZ
TLAXCALA	SUPLENTE	MIGUEL	FLORES	LIMA

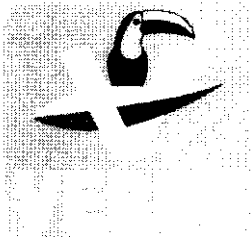


Comisión Nacional de Procedimientos Internos

TLAXCALA	PROPIETARIO	MIRIAM	ELVIRA	RIVERA
TLAXCALA	SUPLENTE	CLAUDIA ISELA	ZARATE	CRUZ
YUCATAN	PROPIETARIO	MYRNA SUSANA	LOPEZ RENDON	BONILLA
YUCATAN	SUPLENTE	MIRIAM DEL ROSARIO	RODRIGUEZ	CHAN
YUCATAN	PROPIETARIO	MARCO ANTONIO	GONZALEZ	PUC
YUCATAN	SUPLENTE	ARTURO DE JESUS	SANDOVAL	TORRES

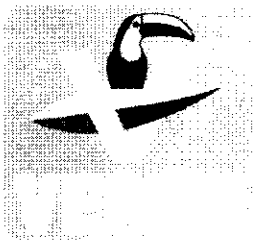
PRECANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA.

ESTADO	DISTRITO	PRE CANDIDATO	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
AGUASCALIENTES	1	PROPIETARIO	JOSE LUIS	SANTOYO	VALENZUELA
AGUASCALIENTES	1	SUPLENTE	JUAN ISMAEL	GLORIA	MORENO
AGUASCALIENTES	2	PROPIETARIO	JOSE GILBERTO	GUTIÉRREZ	GUTIÉRREZ
AGUASCALIENTES	2	SUPLENTE	RAMÓN	REYES	MARTÍNEZ
AGUASCALIENTES	3	PROPIETARIO	DELFINA PATRICIA	MUÑOZ	LÓPEZ
AGUASCALIENTES	3	SUPLENTE	MA. DE LOURDES	OSORIO	URRUTIA
BAJA CALIFORNIA SUR	1	PROPIETARIO	SILVIA	GARCIA	GONZALEZ
BAJA CALIFORNIA SUR	1	SUPLENTE	JOSE YACAELE	RAMÍREZ	PEREZ
BAJA CALIFORNIA SUR	2	PROPIETARIO	MAXIMINO ALEJANDRO	FERNANDEZ	AVILA
BAJA CALIFORNIA SUR	2	SUPLENTE	YOKIN	BELAUS	TEGUIGOITIA
CAMPECHE	1	PROPIETARIO	SELENE DE LOS ANGELES	SANTOS	ACEVEDO
CAMPECHE	1	SUPLENTE	MARGARITA DE JESUS	AVILA	SANCHEZ
COAHUILA	1	PROPIETARIO	ROSA ALEJANDRA	GONZALEZ	RENTERIA
COAHUILA	1	SUPLENTE	ADRIAN ARMANDO	PEÑA	VALDES
COAHUILA	2	PROPIETARIO	JOSEFINA	MOJARRO	GARAY
COAHUILA	2	SUPLENTE	FERNANDO	GARAY	CARREON
COAHUILA	3	PROPIETARIO	JOSE LUIS	VILLARREAL	MANCHA
COAHUILA	3	SUPLENTE	NORMA ARACELI	ESQUIVEL	HERNANDEZ
COAHUILA	4	PROPIETARIO	MARIA JOSE	MARCOS	SALAZAR
COAHUILA	4	SUPLENTE	LAYZZA ARACELY	MONSIVAIS	HERNANDEZ
COAHUILA	5	PROPIETARIO	LUIS MARIO	RUELAS	HERNANDEZ
COAHUILA	5	SUPLENTE	MARIA DE JESUS	MARTINEZ	LOPEZ
COAHUILA	6	PROPIETARIO	FEDERICO JAVIER	MONTOYA	ALVAREZ
COAHUILA	6	SUPLENTE	ABRIL BENITA	GONZALEZ	GOMEZ
COAHUILA	7	PROPIETARIO	HOMERO DAVID	ADAMECRU Z	PONCE
COAHUILA	7	SUPLENTE	LILIANA	RAMIREZ	HERNANDEZ
CHIAPAS	3	PROPIETARIO	RAFAEL	GUILLEN	DOMINGUEZ
CHIAPAS	3	SUPLENTE	MIGUEL	PRADO	DE LOS



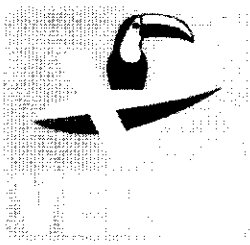
Comisión Nacional de Procedimientos Internos

					SANTOS
CHIAPAS	3	PROPIETARIO	JORGE	ALVAREZ	LOPEZ
CHIAPAS	3	SUPLENTE	BENJAMIN	HERNANDEZ	PEREZ
CHIAPAS	3	PROPIETARIO	MIGUEL ANGEL	VAZQUEZ	HERNADEZ
CHIAPAS	3	SUPLENTE	LUIS	MUÑOZ	CONSTANTINO
CHIAPAS	3	PROPIETARIO	AMILCAR AUGUSTO	VILLAFUERT E	TRUJILLO
CHIAPAS	3	SUPLENTE	ANTONIO DE JESUS	RUBIO	MONTEJO
CHIAPAS	8	PROPIETARIO	OSCAR EDUARDO	RAMÍREZ	AGUILAR
CHIAPAS	8	SUPLENTE	MARIA DE JESUS	ESCOBAR	GOMEZ
CHIAPAS	8	PROPIETARIO	JORGE MANUEL	PULIDO	LÓPEZ
CHIAPAS	8	SUPLENTE	CESAR ARTURO	ESQUINCA	COSIO
CHIAPAS	10	PROPIETARIO	HUMBERTO	ROBLERO	FERNANDEZ
CHIAPAS	10	SUPLENTE	DIEGO ALONZO	GARCIA	CASILLAS
CHIHUAHUA	1	PROPIETARIO	DENISSE GUADALUPE	GARCIA	CHAVEZ
CHIHUAHUA	1	SUPLENTE	ERIKA JANETTE	DOMINGUE Z	GUTIERREZ
CHIHUAHUA	2	PROPIETARIO	RENE ALEJANDRO	BARRAZA	RIVAS
CHIHUAHUA	2	SUPLENTE	JESUS	AVILA	SERNA
CHIHUAHUA	3	PROPIETARIO	FERNANDO MANUEL	OROZCO	LOPEZ
CHIHUAHUA	3	SUPLENTE	ALEJANDRO	GLORIA	GONZALEZ
CHIHUAHUA	4	PROPIETARIO	CESAR RENE	DIAZ	GUTIERREZ
CHIHUAHUA	4	SUPLENTE	FRANCISCO JAVIER	SANDOVAL	FIGUEROA
CHIHUAHUA	5	PROPIETARIO	EMILIO	PERCHES	CESPEDES
CHIHUAHUA	5	SUPLENTE	BLANCA MARGARITA	CISNEROS	MUNOZ
CHIHUAHUA	6	PROPIETARIO	JULIA ROSA	BALLESTERO S	CHAVEZ
CHIHUAHUA	6	SUPLENTE	MARIA GUADALUPE	MORENO	GAMEZ
CHIHUAHUA	7	PROPIETARIO	LAURA MIREEILLE	RODRIGUEZ	VENZOR
CHIHUAHUA	7	SUPLENTE	CRISTINA	MARTINEZ	RASCON
CHIHUAHUA	8	PROPIETARIO	DAVID	ANCHONDO	PAREDES
CHIHUAHUA	8	SUPLENTE	HEVER	QUEZADA	FLORES
CHIHUAHUA	9	PROPIETARIO	JOANA YADIRA	LEDEZMA	CARO
CHIHUAHUA	9	SUPLENTE	NORMA ANGELICA	SOTO	GARCIA
DURANGO	1	PROPIETARIO	JEZIRAH NISHDALY	GARCÍA	GARCÍA
DURANGO	1	SUPLENTE	ANA EMILIA	SANTIESTEB AN	SOTO
DURANGO	2	PROPIETARIO	RICARDO	MANZUR	COUSILLAS
DURANGO	2	SUPLENTE	HIRAM BRAHIM	LÓPEZ	MANZUR
DURANGO	3	PROPIETARIO	GERARDO	VILLARREAL	SOLÍS
DURANGO	3	SUPLENTE	SERGIO	JIMÉNEZ	MORALES
DURANGO	4	PROPIETARIO	KARLA ELVA	QUIÑONES	SOLÍS
DURANGO	4	SUPLENTE	DANIELA	RIVERA	VILLELA



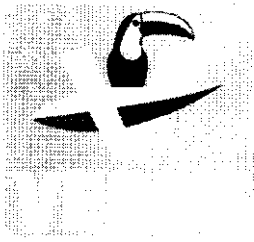
Comisión Nacional de Procedimientos Internos

GUERRERO	1	PROPIETARIO	ADELINA	MARTINEZ	ALONSO
GUERRERO	1	SUPLENTE	YATZIRY	JIMENEZ	GARCIA
GUERRERO	2	PROPIETARIO	ALAN GABRIEL	GARCIA	PEREZ
GUERRERO	2	SUPLENTE	ANGEL	BELTRAN	LAGUNAS
GUERRERO	5	PROPIETARIO	MARIBEL	CARRASCO	MORALES
GUERRERO	5	SUPLENTE	EUGENIA	FLORES	SOLIZ
GUERRERO	6	PROPIETARIO	J. PABLO	GUERRERO	TEJEDA
GUERRERO	6	SUPLENTE	NORANDINO	JIMENEZ	GARCÍA
GUERRERO	7	PROPIETARIO	JORGE	ROSAS	AVILA
GUERRERO	7	SUPLENTE	JUAN MANUEL	MACIEL	MOYORIDO
GUERRERO	8	PROPIETARIO	FRANCISCA	RAMIREZ	CASIANO
GUERRERO	8	SUPLENTE	KENIA	GERARDO	RAMIREZ
HIDALGO	1	PROPIETARIO	ANA ISABEL	GARFIAS	MALDONADO
HIDALGO	1	SUPLENTE	ANA ISABEL	HERNANDEZ	HERNANDEZ
HIDALGO	2	PROPIETARIO	PEDRO GEREMIAS	VIRUEL	RAMÍREZ
HIDALGO	2	SUPLENTE	ALAN ALONSO	GONZALEZ	MORALES
HIDALGO	3	PROPIETARIO	SAUL	CUELLAR	LAZCANO
HIDALGO	3	SUPLENTE	FERNANDO	VERGARA	CADENA
HIDALGO	4	PROPIETARIO	NATALIA BELEN	TORRES	ZAMBRANO
HIDALGO	4	SUPLENTE	FRANCISCO HECTOR	RODRIGUEZ	VAZQUEZ
HIDALGO	5	PROPIETARIO	JUAN RAUL	BASURTO	DORANTES
HIDALGO	5	SUPLENTE	MARTHA OLIVIA	MAGOS	ORTEGA
HIDALGO	6	PROPIETARIO	GUADALUPE NANCY	HERRERA	MARTÍNEZ
HIDALGO	6	SUPLENTE	JOSEFINA	LAZCANO	LAZCANO
HIDALGO	7	PROPIETARIO	JOSÉ RAÚL	LOPEZ	CORTES
HIDALGO	7	SUPLENTE	ANTONIO	ESPINOZA	ESPINOZA
MICHOACAN	1	PROPIETARIO	JOSE NESTOR GUADALUPE	NUÑEZ	ROMERO
MICHOACAN	1	SUPLENTE	VIRGILIO	SANCHEZ	ABUNDEZ
MICHOACAN	2	PROPIETARIO	SANDRA OLIVIA	CABRERA	TAPIA
MICHOACAN	2	SUPLENTE	ELIZABETH	HERRERA	RAMIREZ
MICHOACAN	3	PROPIETARIO	SANDRA KAREN	VANEGAS	RIVAS
MICHOACAN	3	SUPLENTE	DULCE MARIA	CRUZ	BLANCAS
MICHOACAN	4	PROPIETARIO	JORGE LUCIANO	CHÁVEZ	GOMEZ
MICHOACAN	4	SUPLENTE	JOSE GILLERMO	ALCAZAR	CONTRERAS
MICHOACAN	5	PROPIETARIO	ARACELI MARGARITA	ESCOTO	RUVALCABA
MICHOACAN	5	SUPLENTE	JUANA	MEDINA	MOSQUEDA
MICHOACAN	6	PROPIETARIO	OLGA MERCEDES	ORTIZ	RANGEL
MICHOACAN	6	SUPLENTE	MARIA DE LOS ANGELES	SANDOVAL	PEREZ
MICHOACAN	7	PROPIETARIO	GLORIA	CASTILLO	VERA



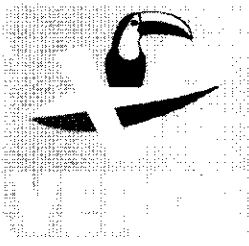
Comisión Nacional de Procedimientos Internos

GUADALUPE					
MICHOACAN	7	SUPLENTE	ROSA MARIA	MADRIGAL	SOSA
MICHOACAN	9	PROPIETARIO	SALUD	SAAVEDRA	ZARCO
MICHOACAN	9	SUPLENTE	DULCE IVONNE	CALDERON	ROMERO
MICHOACAN	11	PROPIETARIO	JORGE EDUARDO	ANGEL	OROS
MICHOACAN	11	SUPLENTE	JUAN DANIEL	PAMATZ	SAUCEDO
MICHOACAN	12	PROPIETARIO	YOVANNA	TORRES	LUCATERO
MICHOACAN	12	SUPLENTE	ALEJANDRA	FARIAS	TORRES
NAYARIT	1	PROPIETARIO	DAVID	CAÑEDO	VILLA
NAYARIT	1	SUPLENTE DTO I	ROBERTO	RODRÍGUEZ	MEDRANO
NAYARIT	2	PROPIETARIO	VICTOR MANUEL	LÓPEZ	NÚÑEZ
NAYARIT	2	SUPLENTE	PEDRO	CARRILLO	ABARCA
NAYARIT	3	PROPIETARIO	ADA ELVA	HERNÁNDEZ	JIMÉNEZ
NAYARIT	3	SUPLENTE	MORAYMA	RODRÍGUEZ	RUIZ
OAXACA	1	PROPIETARIO	LUIS ENRIQUE	BOLAÑOS	GUZMAN
OAXACA	1	SUPLENTE	JORGE ALBERTO	VERA	VARGAS
OAXACA	2	PROPIETARIO	EDGAR HASSAN	TUÑÓN	SALINAS
OAXACA	2	SUPLENTE	ENMI ADALI	JUAREZ	FRANCISCO
OAXACA	3	PROPIETARIO	MARÍA DE LOS ANGELES	RAMÍREZ	LÓPEZ
OAXACA	3	SUPLENTE	ARMANDO	LÓPEZ	QUIROZ
OAXACA	4	PROPIETARIO	A SELA VIRGINIA	HERNÁNDEZ	HERNÁNDEZ
OAXACA	4	SUPLENTE	ENRIQUE	PÉREZ	CRUZ
OAXACA	5	PROPIETARIO	CARMEN YAZMIN	GONZÁLEZ	CALVO
OAXACA	5	SUPLENTE	OSCAR EVELIO	JIMÉNEZ	BARRITA
OAXACA	6	PROPIETARIO	LAURA VICTORIA	GARCIA	GARCIA
OAXACA	6	SUPLENTE	HECTOR	BAUTISTA	MAYREN
OAXACA	7	PROPIETARIO	SEVERIANO	MORALES	PERALTA
OAXACA	7	SUPLENTE	VICTOR HUGO	ANTONIO	SANTOS
OAXACA	8	PROPIETARIO	JOSUE SAID	GONZALEZ	CALVO
OAXACA	8	SUPLENTE	JOSE MANUEL	RAMOS	ESCOBAR
OAXACA	9	PROPIETARIO	ROCIO HERMILA	JIMENEZ	SANTOS
OAXACA	9	SUPLENTE	ROLANDO	CHAVEZ	MENDEZ
OAXACA	10	PROPIETARIO	JUAN GABRIEL	HERNÁNDEZ	ORTIZ
OAXACA	10	SUPLENTE	FELIX	ARRIAGA	GAONA
OAXACA	11	PROPIETARIO	LUCIA	RÍOS	PELÁEZ
OAXACA	11	SUPLENTE	CESAR IVAN	ABREGO	ORTIZ
QUERETARO	1	PROPIETARIO	MARTIN	JIMENEZ	RAMOS
QUERETARO	1	SUPLENTE	DAVID	DE LEON	SOLANO



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

QUERETARO	3	PROPIETARIO	ALEJANDRO	REYES	IÑIGIEZ
QUERETARO	3	SUPLENTE	MARCO ANTONIO	ZARAZUA	MURILLO
QUERETARO	4	PROPIETARIO	MARÍA DEL ROCIO	LANDA	MEDINA
QUERETARO	4	SUPLENTE	MARIA TERESA	PETRICIOLI	RIOS
SAN LUIS POTOSI	1	PROPIETARIO	HECTOR ANIBAL	TORRES	CHIWO
SAN LUIS POTOSI	1	SUPLENTE	IRVING SINNEY	CONTRERAS	MARTINEZ
SAN LUIS POTOSI	5	PROPIETARIO	YVETT	SALAZAR	TORRES
SAN LUIS POTOSI	5	SUPLENTE	ANGELOA	ESPARZA	SALAS
SAN LUIS POTOSI	7	PROPIETARIO	SERVANDO	RUIZ	HERNANDEZ
SAN LUIS POTOSI	7	SUPLENTE	ARTURO	HERNANDEZ	HERNANDEZ
SINALOA	1	PROPIETARIO	GRACIELA	ALVAREZ	FREGOSO
SINALOA	1	SUPLENTE	GUADALUPE	FREGOSO	QUINTERO
SINALOA	2	PROPIETARIO	LILIANA DELDHARI	SANDOVAL	FREGOSO
SINALOA	2	SUPLENTE	JULIO ERNESTO	GALINDO	ROSAS
SINALOA	3	PROPIETARIO	IRAM LEVY	LEON	RODRIGUEZ
SINALOA	3	SUPLENTE	JESUS ARMANDO	CINCO	LOPEZ
SINALOA	4	PROPIETARIO	ALMA BEATRIZ	FELIX	GAMEZ
SINALOA	4	SUPLENTE	DULCE MATILDE	RIVAS	VALDEZ
SINALOA	5	PROPIETARIO	JOSÉ GERARDO	RÍOS	IBARRA
SINALOA	5	SUPLENTE	MARCO ANTONIO	LIZARRAGA	BOLTOR
SINALOA	6	PROPIETARIO	ROSA MARIA	AGUILERA	ZAVALA
SINALOA	6	SUPLENTE	PERLA	OCHOA	CASTILLEJOS
SINALOA	7	PROPIETARIO	JOSE EDUARDO	RUIZ	CHIMAL
SINALOA	7	SUPLENTE	FEDERICO	MORENO	RUBI
SINALOA	8	PROPIETARIO	EDUARDO	MARTINEZ	LOPEZ
SINALOA	8	SUPLENTE	ALFREDO	DUEÑAS	SANCHEZ
SONORA	1	PROPIETARIO	BENITO	JAQUEZ	ACOSTA
SONORA	1	SUPLENTE	AMADOR	SANDOVAL	HERNANDEZ
SONORA	2	PROPIETARIO	HECTOR MANUEL	RENDON	CAREAGA
SONORA	2	SUPLENTE	LUIS RICARDO	FELIX	ACOSTA
SONORA	3	PROPIETARIO	ANGEL	LOPEZ	GUZMAN
SONORA	3	SUPLENTE	ISAAC	TORRES	DAVALOS
SONORA	4	PROPIETARIO	MARTHA PATRICIA	CARRILLO	ROSALES
SONORA	4	SUPLENTE	MARIA ANTONIETA	LOPEZ	RUIZ
SONORA	5	PROPIETARIO	ELENA ROSA	CONTRERAS	ROSS
SONORA	5	SUPLENTE	MARIA DEL CARMEN	SIERRA	GUERRA
SONORA	6	PROPIETARIO	FATIMA IDOLINA	FLORES	FLORES
SONORA	6	SUPLENTE	JUDITH	OLIVARES	ORTEGA
SONORA	7	PROPIETARIO	HILARIO	VALENZUEL A	ROBLES LINARES
SONORA	7	SUPLENTE	PATRICIO	BYERLY	SOSA



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

EDUARDO					
TAMAULIPAS	1	PROPIETARIO	MARIA ELENA	DE ANDA	HERNANDEZ
TAMAULIPAS	1	SUPLENTE	MAYRA DELFINA	CRUZ	LOPEZ
TAMAULIPAS	2	PROPIETARIO	HECTOR MANUEL	QUIROZ	TORRES
TAMAULIPAS	2	SUPLENTE	CARLOS ALEJANDRO	ARJONA	HERNANDEZ
TAMAULIPAS	3	PROPIETARIO	FABIOLA	PEREZ	LUNA
TAMAULIPAS	3	SUPLENTE	VERONICA	HIDALGO	PADILLA
TAMAULIPAS	4	PROPIETARIO	JOSE HUMBERTO	GUITIERREZ	DE LOS REYES
TAMAULIPAS	4	SUPLENTE	MARTÍN	RODRÍGUEZ	LÓPEZ
TAMAULIPAS	5	PROPIETARIO	VIOLETA CECILIA	ZAPATA	FAJARDO
TAMAULIPAS	5	SUPLENTE	DALIA	GALVAN	MARTINEZ
TAMAULIPAS	6	PROPIETARIO	MARCO ANTONIO	CASTILLO	AVALOS
TAMAULIPAS	6	SUPLENTE	ALFONSO	RIVERA	YAÑES
TAMAULIPAS	7	PROPIETARIO	JONATHAN AZAEL	PORTILLO	ALEJO
TAMAULIPAS	7	SUPLENTE	ANDRES	HERNANDEZ	CASTILLO
TAMAULIPAS	8	PROPIETARIO	MARCELINO	CISNEROS	RAMIREZ
TAMAULIPAS	8	SUPLENTE	ENRIQUE	FANJON	GONZALEZ
TLAXCALA	1	PROPIETARIO	MIGUEL	SANCHEZ	LOPEZ
TLAXCALA	1	SUPLENTE	JOSE LUIS	CARRASCO	CONCHA
TLAXCALA	2	PROPIETARIO	DANIEL	ESPINO	LOZADA
TLAXCALA	2	SUPLENTE	EFRAIN	FLORES	HERNANDEZ
TLAXCALA	3	PROPIETARIO	TULIA	BENITEZ	VILLEGAS
TLAXCALA	3	SUPLENTE	MIZPAH XANERY	GONZÁLEZ	ZAMORA

TERCERO.- Remítase de manera inmediata copia del presente acuerdo al Consejo Político Nacional y a los Comités Ejecutivos Estatales y del Distrito Federal, para los efectos legales y estatutarios a que haya lugar.

Así lo acordaron y firman para sus efectos legales y estatutarios los integrantes de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos, en la ciudad de México Distrito Federal a los 10 días del mes de febrero de 2012.

**PROTESTAMOS LOS NECESARIO
"AMOR, JUSTICIA Y LIBERTAD"
COMISIÓN NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS
INTERNOS DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**



**Jorge Herrera Martínez
PRESIDENTE**



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

Enrique Aubry De Castro Palomino

Alfonso Chozas Chozas

Eduardo Ledesma Romo

Maximilian Notholt Guerrero